

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 NOV. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000685

Callao, 15 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 739-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de noviembre 2012, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 2206-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 14 de noviembre 2012.

CONSIDERANDO:

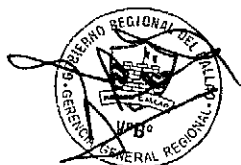
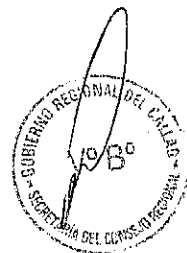
Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con el Informe N° 739-2012-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa los ingresos percibidos el 13 de noviembre, por el concepto de venta de terrenos por un total de S/. 5, 299,205.72 nuevos soles;

Que, con el Memorandum N° 2206-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para atender los diferentes requerimientos de gastos de la Entidad.

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 5, 299,205.00), de acuerdo al siguiente detalle:

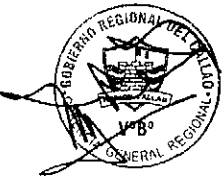
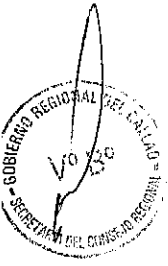
INGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO	
Fuente Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.6 Venta de Activos no Financieros	5 299 205.00
1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos	5 299 205.00

TOTAL INGRESOS	5 299 205.00 =====



EGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO	
Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Fuente de Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Gastos Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	2 799 205.00
Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad : 5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	
Fuente de Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 500 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5 299 205.00
TOTAL PLIEGO	5 299 205.00 =====



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección General de Contabilidad Pública.



Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DOÑA DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

